

Montevideo, 31 de octubre de 2018

VISTO: lo trámites realizados relacionados para el llamado a Licitación Abreviada 08/2018 para el "Suministro de Material Médico Quirúrgico" para cubrir las necesidades correspondientes a un período de 12 meses, comenzando a partir del primer día del mes siguiente a la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, prorrogable por un período de igual duración, realizado por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el 21 de marzo de 2018 y al que se presentaron veintidós oferentes _____

CONSIDERANDO:

- l) que las observaciones efectuadas a fs 305 por la Auditoría Delegada de ASSE no son subsanables en forma posterior al procedimiento, se sugiere dejar sin efecto el presente tramite _____

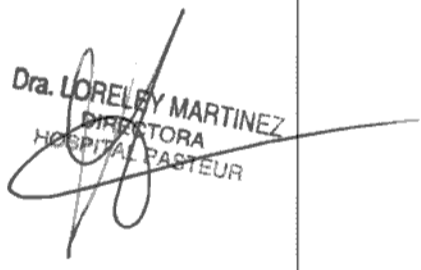
ATENTO: a lo antes expuesto, con el fin de dar cumplimiento a las normativas establecidas en el TOCAF. _____

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto Licitación Abreviada 8/2018 Suministro de Material Médico Quirúrgico _____

2º.- Pase a la Oficina de Licitaciones para notificar a los oferentes y proceder a realizar la publicación de un nuevo llamado por igual concepto a la brevedad. _____


 Dra. LORELEY MARTINEZ
 DIRECTORA
 HOSPITAL PASTEUR

Res. 565/2018

